

XXV CONGRESO NACIONAL Y
V INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES
“Integridad y equidad electoral en América Latina”

Tema 1: Integridad y equidad electoral en América Latina
Coordinador: Luis Diego Brenes Villalobos

Propuesta:
REGLAS DE EQUIDAD EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL
MEXICANA PARA LA CONTIENDA ELECTORAL

Que presenta:
CARLOS SERGIO QUIÑONES TINOCO

Sede: San José, Costa Rica
Del 11 al 14 de Noviembre de 2014

REGLAS DE EQUIDAD EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL MEXICANA PARA LA CONTIENDA ELECTORAL

Carlos Sergio Quiñones Tinoco
Universidad Juárez del Estado de Durango
Instituto de Investigaciones Jurídicas

La equidad como principio que rige los procesos electorales es un mandato constitucional. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contiene una serie de disposiciones para que la contienda electoral se desarrolle en condiciones de equilibrio entre los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos a ocupar cargos de elección popular.

El tema de la equidad en la contienda electoral presenta dos vertientes. La primera se refiere a las disposiciones establecidas en la ley, relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos otorgados para igual posibilidad de participación en la contienda electoral en condiciones de equidad.

La segunda vertiente se refiere a las condiciones que debe garantizar el Estado para generar un ambiente de igualdad de oportunidades y posibilidades para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos, coaliciones y candidatos a ocupar cargos de elección popular contendientes en los procesos electorales; esta garantía se traduce en una actuación positiva del Estado o en la abstención para participar como actor político en la contienda electoral.